

09 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.412/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Taller Actualización en la administración de bienes patrimoniales culturales y naturales", bajo la responsabilidad de las Dras. Flavia CARBALLO MARINA y Silvana ESPINOSA, a llevarse a cabo en DOS (2) Jornadas de SIETE (7) horas cada una en el mes de Agosto de 2010;

QUE el citado Proyecto se realizará en conjunto con el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y con la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Santa Cruz;

QUE el objetivo general es promover el intercambio de experiencias en la resolución de problemas prácticos y legales que conlleva la protección de bienes culturales;

QUE los objetivos específicos consisten en brindar una capacitación referida al tráfico ilícito de bienes patrimoniales culturales y naturales, proveer una actualización en la legislación vigente en la materia, capacitar en los procedimientos a las fuerzas de seguridad, los funcionarios judiciales, personal jerárquico de la administración pública y los profesionales involucrados en la temática, determinar incumbencias profesionales durante la aplicación de la Ley 25743, formalizar la constitución del Comité Técnico de Santa Cruz de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y proponer que la U.N.P.A. integre el Comité Técnico de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales;

QUE los Contenidos Mínimos y Cronograma de Desarrollo Curricular serán Leyes Nacionales y Provinciales de protección de bienes culturales, resolución de conflictos: ejemplos, incumbencias de cada área, elaboración de documento;

QUE los Criterios de Evaluación y Condiciones de Acreditación requieren el OCHENTA POR CIENTO (80%) de asistencia por parte del participante;

QUE los destinatarios del Proyecto de Extensión denominado Taller Actualización en la administración de bienes patrimoniales culturales y naturales", serán alumnos, docentes, graduados en las Carreras de Profesorado en Historia, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Licenciatura en Turismo, Profesorado en Geografía, Licenciatura en Administración de la U.N.P.A., alumnos de Institutos Terciarios, abogados, escribanos, personal de la Dirección General de Aduanas, agentes de la Subsecretaría de Medio Ambiente, de la Secretaría de Turismo, de la Subsecretaría de Planeamiento y público en general interesado en la temática propuesta;

QUE se propone un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE por Nota N° 302/10 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala la continuidad del presente trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado Taller Actualización en la administración de bienes patrimoniales culturales y naturales", bajo la responsabilidad de las Dras. Flavia CARBALLO MARINA y Silvana ESPINOSA, a llevarse a cabo en DOS (2) Jornadas de SIETE (7) horas cada una en el mes de Agosto de 2010, dejar establecido que el mencionado Proyecto de Extensión

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

se realizará en conjunto con el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y con la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Santa Cruz y fijar un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Taller Actualización en la administración de bienes patrimoniales culturales y naturales", bajo la responsabilidad de las Dras. Flavia CARBALLO MARINA y Silvana ESPINOSA, a llevarse a cabo en DOS (2) Jornadas de SIETE (7) horas cada una en el mes de Agosto de 2010.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado Taller Actualización en la administración de bienes patrimoniales culturales y naturales", se realizará en conjunto con el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y con la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, para conocer, cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnica
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

616